



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA**

**ACUERDO No. 361
(27 de agosto de 2014)**

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones,**

CONSIDERANDO:

Que ha sido presentado ante esta corporación el proyecto de requisitos para ser docente de una segunda lengua extranjera ya sea Inglés, Italiano, Portugués, Francés, Alemán, del Centro de Idiomas de Unaula conforme a la guía número 29 del Ministerio de Educación Nacional Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º: Todos los docentes deben tener dominio del idioma comprobado con un certificado aceptado internacionalmente

Artículo 2º: Si tiene estudios universitarios terminados en área relacionada con la docencia de idiomas requiere de certificado de estudios o título universitario

Artículo 3º: Si tiene estudios universitarios en educación en otra disciplina del saber requiere de certificados de formación pedagógica en idiomas o cursos de entrenamientos en enseñanza de idiomas

Artículo 4º: Si tiene estudios universitarios no relacionados con la educación en otras áreas del saber requiere de certificados de formación pedagógica en idiomas o cursos de entrenamientos en enseñanza de idiomas.

Artículo 5º: Sin estudios universitarios o con estudios parciales requiere de experiencia docente comprobada mínimo dos años adicional al certificado de conocimientos en pedagogía de idiomas

Artículo 6º: Los docentes con certificados aceptados internacionalmente del nivel de lengua, luego transcurridos 2 años a partir de la fecha de expedición de la misma, el docente debe demostrar el ejercicio permanente en las competencias lingüísticas y comunicativas en la segunda lengua adquirida.

Nota: EXÁMENES INTERNACIONALES SEGÚN IDIOMA DE ACUERDO CON LOS NIVELES DEL "MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS: APRENDIZAJE, ENSEÑANZA, EVALUACIÓN" IELTS, TOEFL PBT, TOEFL CBT, TOEIC, TSE, TWE, ISE, CAE, BEC, ECCE, ECPE, ALTE, GOETHE, DELF, DALF, CIPLE, DEPLE, DAPLE, DUPLE, CIEP.

Cúmplase:



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General